

Río Gallegos, 1 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.324/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 948/2023 se autoriza a los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, a trasladarse a Potrok Aike, el día 5 de diciembre de 2023, en el horario de 8:00 a 19:00 hs., con el objeto de realizar una salida de campo en el marco de la asignatura Relación Suelo Planta Animal, bajo la responsabilidad de los docentes Pedro Víctor UTRILLA, Julia CHAZARRETA y Luciana CAMBARIERI;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para incorporar al alumno de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Luciano Aimar MIRIS, a la salida de campo autorizada por Disposición N° 948/23;

QUE los alumnos se trasladarán acompañados por los docentes Pedro Víctor UTRILLA, Julia CHAZARRETA y Luciana CAMBARIERI;

QUE es necesario realizar los trámites de seguro correspondiente;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 29 de noviembre de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

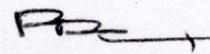
EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al alumno de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Luciano Aimar MIRIS, DNI N° 39.883.921, nacido el 28 de agosto de 1996, a trasladarse a Potrok Aike, el día 5 de diciembre de 2023, en el horario de 8:00 a 19:00 hs., con el objeto de realizar una salida de campo en el marco de la asignatura Relación Suelo Planta Animal, bajo la responsabilidad de los docentes Pedro Víctor UTRILLA, Julia CHAZARRETA y Luciana CAMBARIERI.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, al alumno indicado en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG